



FECHA 5/19/2012 HORA 3:22 P.M.

RECIBIDO POR Rosauro Nardoz

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA 00435

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL DOCTOR RAFAEL A. LANTIGUA POR SUS APORTES EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA A NIVEL INTERNACIONAL

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Doctor Rafael A. Lantigua nació en la República Dominicana, se graduó de la escuela de medicina de la Universidad Autónoma de Santo Domingo en 1972.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Doctor Rafael Lantigua se trasladó a residir en la ciudad de New York en 1973, desde 1980 ingreso como profesor Asistente de medicina en el Colegio de médicos y cirujanos de la Universidad Columbia y médico de planta en el hospital New York Presbiteriano, lugares donde por su dedicación y gran capacidad profesional ha alcanzado la posición de Profesor de medicina clínica, miembro del comité de admisión a la escuela de medicina y miembro del comité de admisión al programa de residencia médica de la Universidad de Columbia; y de Sub-Director de la División de Medicina General del Departamento de Medicina Interna y de Director Médico de la Clínica de consulta externa del Hospital Presbiteriano. En agosto del 2011 fue nombrado Asesor Decano de Salud Comunitaria de la Universidad de Columbia.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Doctor Rafael A. Lantigua ha participado activamente en investigaciones clínicas y sus principales áreas de investigación son aquellas que afectan la vida en poblaciones minoritarias, tales como las enfermedades cardiovasculares, los envejecientes, mal de Alzheimer en familias latinas; lo que lo ha llevado a trabajar como co-investigador en el programa del Departamento de salud del Estado de New York, como Director del Centro de Columbia para la vida activa de los envejecientes, Director Asociado del instituto Taub para la investigación del Mal de Alzheimer.

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Doctor Rafael A. Lantigua ha recibido el título de Profesor Honorario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, el título de Doctor de Honoris Causa en medicina Social por la Universidad Española de América, la llave de la Ciudad de Miami Florida, Reconocimientos del Congreso de los Estados Unidos, del Contralor y Defensor del Pueblo de la Ciudad de New York y varias instituciones públicas estadounidense.

CONSIDERANDO QUINTO: Que es deber del Senado de la República Dominicana, valorar, reconocer y exaltar a quienes han contribuido con sus aportes y dedicación en la comunidad, y colocado en alto el nombre del país.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER al Doctor Rafael Lantigua por sus aportes en el desarrollo de la investigación clínica y su trayectoria profesional que ponen en alto el nombre de la República Dominicana.

SEGUNDO: ORDENAR que la presente resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

TERCERO: DESIGNAR una comisión de senadores y senadoras para la formal entrega del pergamino, en un acto a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga la Presidencia del Senado.

DADA...

PRESENTADA POR:

1/10/2012 E. Arzina S.P.M.
PEDRO J. ALEGRIA S.
SENADOR SAN JOSE DE OCHOA

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA
PROVINCIA EL SEIBO



W
JOSE PHIZA
PUERTO PLATA